



DECRETO N° 191

LAJA, enero 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada AREL RAMIREZ DURAN, Director Depto. Administración y Finanzas, Grado 8° E.M, DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a AREL RAMIREZ DURAN, Director Depto. Administración y Finanzas, Grado 8° E.M, por el día 20 de enero a contar de las 15:50 a 17:03 horas y DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M, por el día 20 enero del 2011 en horario de 16:03 a 17:03 horas

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/ARD/mefs
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/ ✓
- Interesado

POR ORDEN DEL ALCALDE



IGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233